



SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

CLAUSULADO ANEXO A LA PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN N°1 AL CONTRATO No. 2305160731 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CONSTRUCTORA PHAROS S.A.S

Entre los suscritos a saber: **CLAUDIA MARIA SALAZAR VELASQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 30.299.747, mayor de edad, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Manizales en su calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Obras Públicas, nombrada mediante el Decreto Municipal N° 0180 del 26 de abril de 2023, y posesionada el 17 de mayo de 2023, según consta en el acta respectiva, facultada para suscripción del presente contrato por medio del Decreto Municipal N°0482 del 21 de julio de 2020 mediante el cual fue delegada para la realización de todos los actos y tramites inherentes a los procesos contractuales y celebración de los contratos y convenios que haya lugar, correspondiente a la Secretaria de Obras Públicas, quien en adelante se denominará, **EL MUNICIPIO**, de una parte y de la otra, **CONSTRUCTORA PHAROS S.A.S** con NIT. 901422847, representado legalmente por Melisa Vargas Giraldo, identificada con cedula de ciudadanía N° 24.335.406, en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, aceptamos el siguiente clausulado anexo al SECOP II a la Prorroga N°1 y Adición N° 1 al contrato N°2305160731 con ID del SECOP II: CO1.PCCNTR.4951720 del 10 de mayo de 2023, previas las siguientes consideraciones 1. Que **EL MUNICIPIO DE MANIZALES** y la **CONSTRUCTORA PHAROS S.A.S** suscribieron el contrato N°2305160731, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CARRERA 10 ENTRE LAS CALLES 55B Y 56, BARRIO LA CAROLA, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA SETENCIA 057/2020 DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 17-001-33-31-003-2011-00716-00**. 2. Que el valor del Contrato se fijó por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS COP (\$139.910.448) A.I.U INCLUIDO** 3. Que el plazo inicial del Contrato se fijó a partir de la firma del acta de inicio y por un mes, a la fecha el contrato se encuentra vigente 4. Que el supervisor a través de oficio SOPM-1196-UGT-VU-2023 de 2023 expone: En atención al asunto, me permito solicitar su autorización para adelantar la Adición presupuestal No. 01 y prórroga No. 01 al contrato No. 2305160731, que tiene por objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CARRERA 10 ENTRE LAS CALLES 55B Y 56, BARRIO LA CAROLA, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA SETENCIA 057/2020 DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 17-001-33-31-003-2011-00716-00"**, con un plazo de ejecución inicial de un (1) mes contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, actuación que se surtió con fecha de 29 de mayo de 2023 hasta el 28 de junio de 2023, tiene un costo total **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS COP (\$139.910.448) A.I.U INCLUIDO** La Adición presupuestal No. 01 y prórroga No. 01 requerida se basa en las siguientes consideraciones: El Contratista de Obra, mediante oficio presentado el 20 de junio de 2023, manifiesta lo siguiente: *"Estimada Ingeniera Betty Johana, como ha sido de su conocimiento a lo largo de la ejecución, encontramos que el terreno en donde se implanta la obra ya tiene unos procesos erosivos avanzados que ha cambiado el terreno inicial con el cual se hizo el diseño. Probablemente por el tiempo transcurrido entre el planteamiento de la solución y la contratación de las obras que permitió que los agentes naturales lo cambiaran, es por esto que parte del diseño se modifica, obligando a un cambio de pendiente vertical de la pantalla y entrando un poco en el terreno, para poder así, eliminar los negativos del mismo y poderle dar apoyo al terreno con el área total de la pantalla. Este cambio no solo obliga a construir una viga de apoyo, sino también a impermeabilizar el terreno que recibirá las aguas que bajarán por la cara de la pantalla, necesario para evitar erosiones que socaven la propia obra. Adicional a lo anterior, fue necesario excavar mayores cantidades para poder darle la uniformidad al terreno donde se implantó la pantalla y que esta brindara el apoyo necesario al terreno. Adicionalmente el equipo técnico de aguas de Manizales solicitó la construcción de elementos de protección para dos tuberías de agua a presión que quedaron expuestas después del perfilamiento del talud, estas actividades incluyen una viga de apoyo, columnetas de apoyo para la viga y encamisado en concreto para las tuberías, estas obras son de vital importancia para garantizar la integridad de las tuberías ya que un daño en estas podría ocasionar suspensión del servicio en la comuna, además de la posibilidad de la desestabilización del talud. Lo mencionado anteriormente, obliga a balancear las cantidades del contrato, encontrando que los valores iniciales no son suficientes para terminar la obra. Por lo anterior, solicitamos que se nos amplíe 17 días adicionales al plazo inicial para ejecutar las mayores cantidades y así*

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE
Página 1 de 8



Alcaldía de Manizales

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
CLAUSULADO ANEXO A LA PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN N°1 AL CONTRATO No. 2305160731 SUSCRITO ENTRE EL
MUNICIPIO DE MANIZALES Y CONSTRUCTORA PHAROS S.A.S

mismo sea agregada la respectiva cantidad presupuestal para terminar la obra, la cual asciende a \$23.784.261 pesos discriminada en el anexo."

MURO CONTENCIÓN ANCLAJES PASIVOS - BARRIO CAROLA								
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT INICIAL	CANT BALANCE	CANT ADICIONAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES							
	032,080	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE MURO	M2	150	122,32	-27,68	\$ 5.251,00	-\$ 145.348,00
	002,022	CONFORMACION TALUDES EN TIERRA (Incluye retiro)	M3	10,5	146,82	136,32	\$ 54.481,00	\$ 7.426.632,00
	030,002	JORNAL AYUDANTE	DIA	20	12,00	-8,00	\$ 88.008,00	-\$ 704.064,00
2	MURO							
	033,123	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MUROS Y PANTALLAS DE CONTENCIÓN CONCRETO REFORZADO DE 4000 PSI	M3	22,5	18,35	-4,15	\$ 1.431.040,00	-\$ 5.941.679,00
	027,042	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PERFORACIÓN DE 4" PARA ANCLAJES (INCLUYE LECHADA)	ML	330	306,00	-24,00	\$ 237.864,00	-\$ 5.708.736,00
	004,007	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600	M2	150	122,32	-27,68	\$ 8.276,00	-\$ 229.080,00
	1,1	ACERO 60.000 PSI (INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y FIGURACION)	KG	1437,12	1.974,61	537,49	\$ 9.469,00	\$ 5.089.493,00
	033,108	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA M-131 Q-3.1 F 5,0mm c/ 15m en ambos sentidos (Incluye alambre negro, colocación y traslapo).	M2	201,3	167,61	-33,69	\$ 13.654,00	-\$ 460.045,00
3	MANEJO DE AGUAS							
	002,001	EXCAVACIÓN EN ZANJA - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	6	8,70	2,70	\$ 38.440,00	\$ 103.942,00
	033,139	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ZANJA COLECTORA EN CONCRETO DE 3000 PSI PRODUCIDO EN OBRA	M3	4	2,41	-1,60	\$ 1.081.754,00	-\$ 1.725.398,00
	027,022-1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PERFORACION PARA DREN HORIZONTAL EN TIERRA CON EQUIPO MECANICO (INCLUYE TUBERIA Y GEOTEXTIL)	ML	30	30,00	0,00	\$ 131.379,00	\$ 0,00
4	ÍTEMES NO PREVISTOS							
	NP1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANDEN CONCRETO 2500 PSI REFORZADO E= 0,10M. ACABADO: ESCOBIADO	M2		62,55	62,55	\$ 129.427,00	\$ 8.095.659,00
	NP2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO PARA ANDENES	M3		6,255	6,26	174387	\$ 1.090.791,00
	NP3	RETIRO DE MATERIAL SOBANTE EN VOLQUETA. CARGUE MECANICO	M3		209,7	209,68	\$ 38.986	\$ 8.174.585,00
	NP4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PRODUCIDO EN OBRA PARA ANCLAR TUBERÍA	M3		5,7	5,70	\$ 1.129.757	\$ 6.437.356,00
	NP5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE RELLENOS EN COSTALES DE FBRA CON SUELO CEMENTO 10:1	M3		7,3	7,28	\$ 313.423	\$ 2.280.153,00
							VALOR TOTAL	\$ 23.784.261,00
NOTA 1		Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.			DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE	
NOTA 2		Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.			ADMINISTRACIÓN	A=	27,05%	
NOTA 3		El A.I.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).			IMPREVISTO	I=	2,01%	
					UTILIDAD	U=	5%	
					TOTAL A.I.U.	A.I.U.=	34,06%	

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE
Página 2 de 6

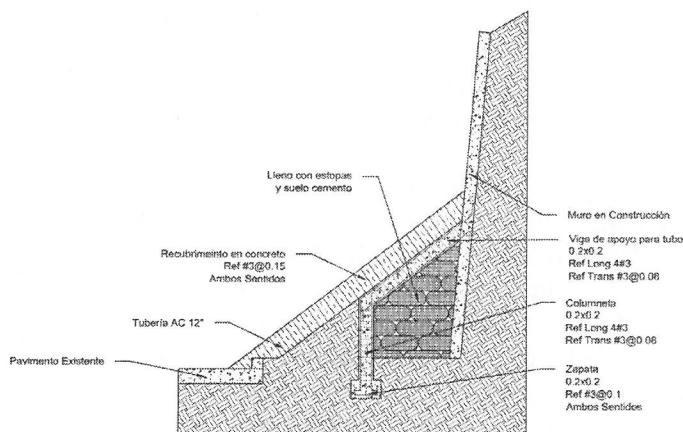
PROM.
2M

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

CLAUSULADO ANEXO A LA PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN N°1 AL CONTRATO No. 2305160731 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CONSTRUCTORA PHAROS S.A.S



Teniendo en cuenta lo anterior, la supervisión del contrato encuentra pertinente las razones de la solicitud, la cual consiste en adicionar el valor del contrato No. 2305160731 por un valor de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$23.784.261) y prorrogar 17 días más el plazo de ejecución. Adicionalmente, es deber del Municipio velar por la integralidad de la ejecución de sus obras, así como también garantizar el adecuado funcionamiento de estas, mitigando el riesgo de los habitantes del sector y dando cumplimiento a las obligaciones impartidas en la acción popular que da lugar a la celebración del contrato en mención. Es de mencionar que, el terreno en donde se implanta la obra de estabilidad propuesta cuenta con procesos erosivos avanzados debido a condiciones propias del mismo, entre las que se encuentran la pendiente, tipo de suelo, estratigrafía, cobertura, condiciones de humedad, entre otros, estas condiciones se ven incrementadas a raíz del intemperismo y la acción directa de procesos atmosféricos sobre el terreno, lo cual ha generado una extensión del movimiento que implica realizar la construcción de obras complementarias a las contempladas en el diseño inicial. Adicionalmente, se realiza una evaluación en conjunto con aguas de Manizales sobre las tuberías que se encuentran atravesando el talud, las cuales quedaron expuestas al realizar la conformación de este, se concluye que es necesario realizar obras que permitan la protección de las tuberías, estas actividades incluyen una viga de apoyo, columnetas de apoyo para la viga y encamisado en concreto para las tuberías. Es de gran importancia hacer la intervención con el fin de garantizar el buen estado de las tuberías, ya que un daño en estas, puede generar la suspensión del servicio a la comunidad y principalmente puede afectar la estabilidad global del talud. De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. **En la sentencia C-949 de 2001**, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación– pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009**: “La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo**. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.” En razón de lo expuesto, la suscrita Supervisora del contrato avala y solicita autorización para la adición presupuestal N° 01 y prórroga No. 01

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**
Página 3 de 6



SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
CLAUSULADO ANEXO A LA PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN N°1 AL CONTRATO No. 2305160731 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CONSTRUCTORA PHAROS S.A.S

así: **Adición No. 01** VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$23.784.261), con lo que el valor total del contrato de Obra será de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$163.694.709.00), **Prórroga No. 01:** Por un plazo adicional de 17 días, desde el 29 de junio de 2023 hasta el 15 de julio de 2023, en virtud de lo cual el plazo final total del contrato de obra corresponde a 47 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta la fecha de terminación y entrega de las obras, el 15 de julio de 2023. Al contrato de obra **No. 2305160731** que tiene por objeto: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CARRERA 10 ENTRE LAS CALLES 55B Y 56, BARRIO LA CAROLA, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 057/2020 DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 17-001-33-31-003-2011-00716-00”**. 5. Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación” 6. De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. **En la sentencia C-949 de 2001**, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación– pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009**: “La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo**. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.” 7. En consecuencia, se requiere prórroga No.1 y Adición N°1 al contrato de obra No. **2305160731**, hasta el 15 de julio de 2023, para concluir cada una de las actividades objeto del contrato correspondiente a la **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CARRERA 10 ENTRE LAS CALLES 55B Y 56, BARRIO LA CAROLA, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 057/2020 DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 17-001-33-31-003-2011-00716-00”**. 8. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado entre otros: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. 9. Que el Secretario de Despacho de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Manizales, una vez analizado el estado actual del contrato N° **2305160731**, y la justificación de solicitud presentada por el contratista del contrato de obra encuentran justificable y procedente la celebración de la presente Prórroga N°1 y Adición N°1, los cuales hacen parte integral del presente anexo. 10. Que las reglas de conducta transcritas, impuestas a la Administración y a los contratistas, resultan relevantes para la conservación del contrato, pues exige de los contratantes el despliegue de toda actividad necesaria para cumplir con el objeto contratado, lo que se traduce en empeño para que a través de la contratación se logren los fines públicos. 11 Que por lo tanto, las modificaciones existen principalmente para la justificación del principio general de conservación de los contratos, el cual les impone a las partes el deber de hacer “lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla” y acordar “los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente” las situaciones que lleguen a presentarse. 12. Que, en consecuencia, el Secretario de

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
 Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co



SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

CLAUSULADO ANEXO A LA PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN N°1 AL CONTRATO No. 2305160731 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CONSTRUCTORA PHAROS S.A.S

Despacho de la Secretaria de Obras Públicas considera viable la Prorroga N°1 y Adición N°1, ello en razón a lograr una adecuada y efectiva ejecución del Contrato, atendiendo a la finalidad de su objeto. 13. Que para efectuar la presente adición se cuenta con el siguiente CDP

CUIP O	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	REGISTRO	CDP	VALOR
0	240211 4	26 1 3 11 4 3 20 00	Adecuación de la Infraestructura del sistema de espacio público	266114	114	\$24.000.000

14. Que de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, así como el contrato surge el concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Con lo expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente modificación al contrato N°2305160731, que se registrará por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por la Ley:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del contrato N°2305160731 hasta el 15 de Julio de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el valor de contrato N°2305160731 en la suma de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$23.784.261)**, **PARÁGRAFO**

1: Se deja constancia que la presente prórroga y adición obedece a solicitud de **EL CONTRATISTA**, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones, reconocimiento de sobrecostos que no hayan sido aprobadas en la presente adición.

PARÁGRAFO 2: El valor total del contrato asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$163.694.709.00)**, **PARÁGRAFO 3:** El

pago de la presente adición se realizará, en los mismos términos del contrato inicial. **CLÁUSULA TERCERA:**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: la presente edición cuenta con el siguiente CDP:

CUIP O	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	REGISTRO	CDP	VALOR
0	240211 4	26 1 3 11 4 3 20 00	Adecuación de la Infraestructura del sistema de espacio público	266114	114	\$24.000.000

CLAUSULA CUARTA REVISIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL: La presente modificación (Prórroga N°1 y adición N°1) podrá ser revisada por la Contraloría General del Municipio, entidad que de conformidad con los artículos 65 de la Ley 80 de 1993 y 165 numeral 3° de la Ley 136 de 1994 podrá exigir informes sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del orden municipal y a toda persona o entidad pública o privada que administre o invierta fondos o bienes del Municipio de Manizales:

CLÁUSULA QUINTA AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la vigencia y el valor asegurado conforme la presente Prórroga N°1 y adición N°1 al contrato **2305160731** en los mismos porcentajes establecidos en el contrato inicial.

CLÁUSULA SEXTA IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Queda a cargo de **EL CONTRATISTA** el pago del 5% correspondiente al pago de la contribución especial de contratos de obra prevista en el artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, prorrogada por el parágrafo del artículo 8° de la Ley 1738 de 2014, y los demás impuestos que genere el presente contrato en la cuantía que fije la ley. En cuanto a las estampillas deberá cancelar las siguientes: a) Estampilla "Universidad de Caldas y Universidad Nacional sede Manizales, hacia el tercer Milenio", correspondiente al 1% del valor total de cada pago. b) Estampilla "Pro- Adulto Mayor", correspondiente al 2% del valor total de cada pago) Estampilla Pro Cultura correspondiente al 0.5% del valor de cada pago. TASA: Pro Deporte y recreación correspondiente al 0.5% del valor de cada pago..

PARÁGRAFO: El valor de las estampillas deberá ser descontada de cada pago realizado al contratista—

CLÁUSULA SÉPTIMA

PUBLICACIÓN: La presente Prórroga N°1 y adición N°1 debe ser publicada en el SECOP II.

CLÁUSULA OCTAVA

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

CLAUSULADO ANEXO A LA PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN N°1 AL CONTRATO No. 2305160731 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CONSTRUCTORA PHAROS S.A.S

EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que me encuentra al día en el pago de obligaciones parafiscales, salud, pensiones y riesgos profesionales. Igualmente manifiesta que no está reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. **CLÁUSULA NOVENA:** Las demás cláusulas del contrato **N°2305160731** continúan vigentes en los mismos términos y condiciones del contrato inicial, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones del contrato inicial.

Para constancia se firma en Manizales, **28 JUN 2023**

El presente documento es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Aprobó: **CLAUDIA MARIA SALAZAR VELASQUEZ**. Secretaria de Despacho. Secretaria de Obras Públicas. *Claudia Salazar*

Firma la supervisión en señal de conocimiento de las funciones que asume:

BETTY JOHANA TORRES PAVAS. Profesional Universitaria. Secretaria de Obras Públicas *Betty P.*

Proyectó: María Camila Quintero Calvo. Abogada. Contratista. Secretaria de Obras Públicas *Camila*

Reviso: German Andrés Gómez Guarín. Profesional Universitario. Secretaria de Obras Públicas *GG*

Reviso: Leidy Vanesa Alvarado Llano- Profesional Universitario- Secretaria Jurídica

Aprobó: Santiago Loaiza Salazar. Líder de programa. Secretaria Jurídica *Santiago*

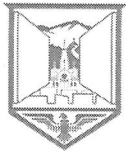
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE
Página 6 de 6



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Alcaldía de Manizales

SOPM-1197-DESP-2023

Manizales, 22 de junio de 2023

Ingeniera

BETTY JOHANA TORRES PAVAS

Profesional Universitario

Secretaria de Obras Públicas

Supervisor Contrato de Obra No. 2305160731

Asunto: **Autorización Adición presupuestal No. 01 y Prórroga No. 01 al contrato de Obra No. 2305160731**

En atención al trámite del asunto, me permito informarle que la solicitud de realizar Adición presupuestal No. 01 y prórroga No. 01 al contrato No. 2305160731, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CARRERA 10 ENTRE LAS CALLES 55B Y 56, BARRIO LA CAROLA, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA SETENCIA 057/2020 DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 17-001-33-31-003-2011-00716-00"**, por un valor adicional **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$23.784.261)**, lo cual deja el valor total del contrato de Obra de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$163.694.709.00)**, y un plazo adicional de 17 días más contados a partir del 29 de junio del 2023 con nueva fecha de terminación del contrato del 15 de julio de 2023, es aprobada de conformidad con las razones expuestas por el contratista y avaladas por usted en calidad de supervisora del contrato.

Al respecto se indica, que la adición presupuestal No. 01 y la prórroga No. 01 debe ser suscrita antes del vencimiento del contrato y deberán actualizarse las vigencias de las pólizas, acorde a los términos de esta adición y prórroga.

Cordialmente,

CLAUDIA MARIA SALAZAR VELÁSQUEZ

Secretaria de Despacho

Secretaría de Obras Públicas

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00
ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SOPM-1191-UGT-VU-2023

Manizales, 22 de junio de 2023

Arquitecta

CLAUDIA MARIA SALAZAR VELASQUEZ

Secretaría de Despacho

Secretaría de Obras Públicas

Asunto: Informe de supervisión del contrato de Obra No. 2305160731 que tiene por objeto: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CARRERA 10 ENTRE LAS CALLES 55B Y 56, BARRIO LA CAROLA, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA SETENCIA 057/2020 DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 17-001-33-31-003-2011-00716-00".

CONTRATISTA	CONSTRUCTORA PHAROS S.A.S
NÚMERO DE CONTRATO	2305160731
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CARRERA 10 ENTRE LAS CALLES 55B Y 56, BARRIO LA CAROLA, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA SETENCIA 057/2020 DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 17-001-33-31-003-2011-00716-00"
VALOR	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS COP (\$139.910.448) A.I.U INCLUIDO
ADICIONES	N. A.
PRÓRROGAS	N. A.
SUSPENSIONES	N. A.
PLAZO	UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
OBSERVACIONES	El contrato objeto de la referencia se ha venido desarrollando a la fecha de manera satisfactoria, sin embargo, se han presentado eventualidades en las condiciones del terreno que conllevan a replantear el alcance inicial del proyecto, especificaciones que implican aunar esfuerzos financieros y un mayor tiempo de ejecución. El terreno en donde se implanta la obra de estabilidad propuesta cuenta con procesos erosivos avanzados debido a condiciones propias del mismo, entre las que se encuentran la pendiente, tipo de suelo, estratigrafía, cobertura, condiciones de humedad, entre otros, estas

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00
ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

condiciones se ven incrementadas a raíz del intemperismo y la acción directa de procesos atmosféricos sobre el terreno, como se evidencia en las fotografías.



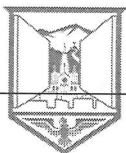
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00
ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



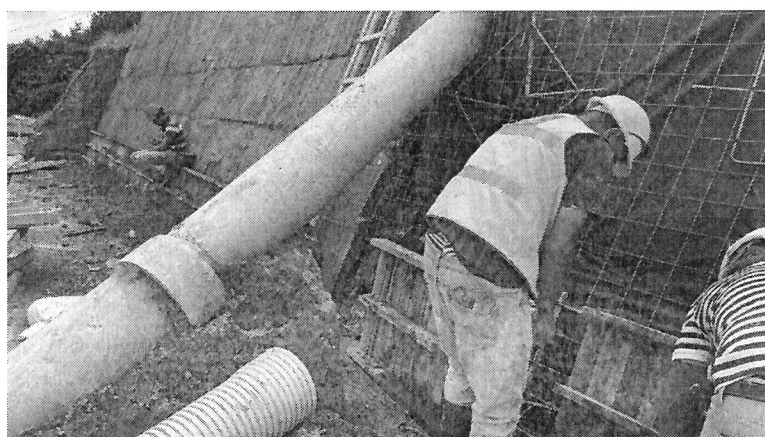
Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



Todo esto genera una extensión del movimiento que implica realizar la construcción de obras complementarias a las contempladas en el diseño inicial.

Adicionalmente, se realiza una evaluación en conjunto con aguas de Manizales sobre las tuberías que se encuentran atravesando el talud, las cuales quedaron expuestas al realizar la conformación de este, se concluye que es necesario realizar obras que permitan la protección de las tuberías, estas actividades incluyen una viga de apoyo, columnetas de apoyo para la viga y encamisado en concreto para las tuberías. Es de gran importancia hacer la intervención con el fin de garantizar el buen estado de las tuberías, ya que un daño en estas, puede generar la suspensión del servicio a la comunidad y principalmente puede afectar la estabilidad global del talud.



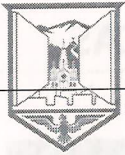
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00
ext. 71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

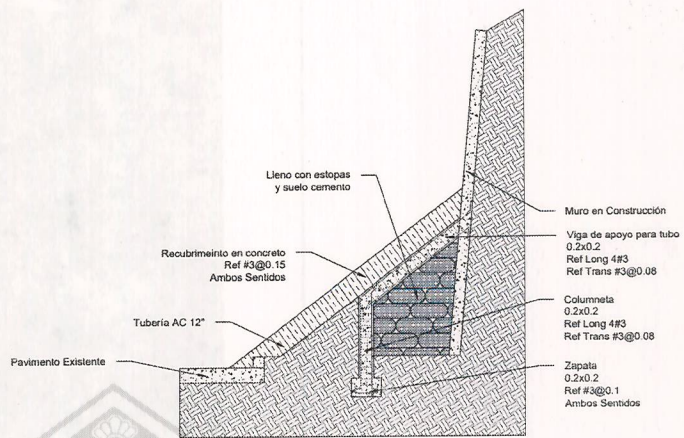
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



Estas actividades adicionales requieren tiempo y recursos para garantizar la funcionalidad de la obra y el cumplimiento del objeto contractual, por tal razón, desde la supervisión se avala la adición No. 01 por valor de \$23.784.261 y la prórroga No. 01 de 17 días calendario a partir del 29 de junio del 2023 correspondiente al contrato de obra No. 2305160731 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CARRERA 10 ENTRE LAS CALLES 55B Y 56, BARRIO LA CAROLA, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA SETENCIA 057/2020 DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 17-001-33-31-003-2011-00716-00".

Atentamente,

BETTY JOHANA TORRES PAVAS

Profesional Universitario

Secretaría de Obras Públicas

Supervisor contrato de Obra No. 2305160731

ALCALDÍA DE MANIZALESCalle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00
ext. 71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co**MANIZALES
+GRANDE**



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Alcaldía de Manizales

SOPM-1196-UGT-VU-2023
Manizales, 22 de junio de 2023

Arquitecta
CLAUDIA MARIA SALAZAR VELASQUEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Obras Públicas

Asunto: Informe de supervisión del contrato de Obra No. 2305160731 que tiene por objeto: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CARRERA 10 ENTRE LAS CALLES 55B Y 56, BARRIO LA CAROLA, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA SETENCIA 057/2020 DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 17-001-33-31-003-2011-00716-00”.**

En atención al asunto, me permito solicitar su autorización para adelantar la Adición presupuestal No. 01 y prórroga No. 01 al contrato No. 2305160731, que tiene por objeto: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CARRERA 10 ENTRE LAS CALLES 55B Y 56, BARRIO LA CAROLA, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA SETENCIA 057/2020 DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 17-001-33-31-003-2011-00716-00”**, con un plazo de ejecución inicial de un (1) mes contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, actuación que se surtió con fecha de 29 de mayo de 2023 hasta el 28 de junio de 2023, tiene un costo total CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS COP (\$139.910.448) A.I.U INCLUIDO

La Adición presupuestal No. 01 y prórroga No. 01 requerida se basa en las siguientes consideraciones:

El Contratista de Obra, mediante oficio presentado el 20 de junio de 2023, manifiesta lo siguiente:

“Estimada Ingeniera Betty Johana, como ha sido de su conocimiento a lo largo de la ejecución, encontramos que el terreno en donde se implanta la obra ya tiene unos procesos erosivos avanzados que ha cambiado el terreno inicial con el cual se hizo el diseño.

Probablemente por el tiempo transcurrido entre el planteamiento de la solución y la contratación de las obras que permitió que los agentes naturales lo cambiaran, es por esto que parte del diseño se modifica, obligando a un cambio de pendiente vertical de la pantalla y entrando un poco en el terreno, para poder así, eliminar los negativos del mismo y poderle dar apoyo al terreno con el área total de la pantalla.

Este cambio no solo obliga a construir una viga de apoyo, sino también a impermeabilizar el terreno que recibirá las aguas que bajarán por la cara de la pantalla, necesario para evitar erosiones que socaven la propia obra. Adicional a

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00
ext. 71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Alcaldía de Manizales

lo anterior, fue necesario excavar mayores cantidades para poder darle la uniformidad al terreno donde se implantó la pantalla y que esta brindara el apoyo necesario al terreno.

Adicionalmente el equipo técnico de aguas de Manizales solicitó la construcción de elementos de protección para dos tuberías de agua a presión que quedaron expuestas después del perfilamiento del talud, estas actividades incluyen una viga de apoyo, columnetas de apoyo para la viga y encamisado en concreto para las tuberías, estas obras son de vital importancia para garantizar la integridad de las tuberías ya que un daño en estas podría ocasionar suspensión del servicio en la comuna, además de la posibilidad de la desestabilización del talud.

Lo mencionado anteriormente, obliga a balancear las cantidades del contrato, encontrando que los valores iniciales no son suficientes para terminar la obra.

Por lo anterior, solicitamos que se nos amplíe 17 días adicionales al plazo inicial para ejecutar las mayores cantidades y así mismo sea agregada la respectiva cantidad presupuestal para terminar la obra, la cual asciende a \$23.784.261 pesos discriminada en el anexo."

MURO CONTENCIÓN ANCLAJES PASIVOS - BARRIO CAROLA								
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT INICIAL	CANT BALANCE	CANT ADICIONAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES							
	032,080	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE MURO	M2	150	122,32	-27,68	\$ 5.251,00	-\$ 145.348,00
	002,022	CONFORMACIÓN TALUDES EN TIERRA (Incluye retiro)	M3	10,5	146,82	136,32	\$ 54.481,00	\$ 7.426.632,00
	030,002	JORNAL AYUDANTE	DIA	20	12,00	-8,00	\$ 88.008,00	-\$ 704.064,00
2	MURO							
	033,123	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MUROS Y PANTALLAS DE CONTENCIÓN CONCRETO REFORZADO DE 4000 PSI	M3	22,5	18,35	-4,15	\$ 1.431.040,00	-\$ 5.941.679,00
	027,042	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PERFORACIÓN DE 4" PARA ANCLAJES (INCLUYE LECHADA)	ML	330	306,00	-24,00	\$ 237.864,00	-\$ 5.708.736,00
	004,007	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600	M2	150	122,32	-27,68	\$ 8.276,00	-\$ 229.080,00
	1,1	ACERO 60.000 PSI (INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y FIGURACION)	KG	1437,12	1.974,61	537,49	\$ 9.469,00	\$ 5.089.493,00
	033,108	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA M-131 Q-3.1 F 5.0mm c/15m en ambos sentidos (Incluye alambre negro, colocación y traslape).	M2	201,3	167,61	-33,69	\$ 13.654,00	-\$ 460.045,00
3	MANEJO DE AGUAS							
	002,001	EXCAVACIÓN EN ZANJA - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	6	8,70	2,70	\$ 38.440,00	\$ 103.942,00
	033,139	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ZANJA COLECTORA EN CONCRETO DE 3000 PSI PRODUCIDO EN OBRA	M3	4	2,41	-1,60	\$ 1.081.754,00	-\$ 1.725.398,00
	027,022-1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PERFORACION PARA DREN HORIZONTAL EN TIERRA CON EQUIPO MECANICO (INCLUYE TUBERIA Y GEOTEXTIL)	ML	30	30,00	0,00	\$ 131.379,00	\$ 0,00
4	ÍTEMES NO PREVISTOS							
	NP1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANDEN CONCRETO 2500 PSI REFORZADO E= 0.10M. ACABADO: ESCOBADO	M2		62,55	62,55	\$ 129.427,00	\$ 8.095.659,00
	NP2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMAO PARA ANDENES	M3		6,255	6,26	174387	\$ 1.090.791,00
	NP3	RETIRO DE MATERIAL SOBANTE EN VOLQUETA, CARGUE MECANICO	M3		209,7	209,68	\$ 38.986	\$ 8.174.585,00
	NP4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PRODUCIDO EN OBRA PARA ANCLAR TUBERÍA	M3		5,7	5,70	\$ 1.129.757	\$ 6.437.356,00
	NP5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE RELLENOS EN COSTALES DE FIBRA CON SUELO CEMENTO 10:1	M3		7,3	7,28	\$ 313.423	\$ 2.280.153,00
							VALOR TOTAL	\$ 23.784.261,00
NOTA 1				Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.				
NOTA 2				Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.				
NOTA 3				El A.I.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).				
				DESCRIPCIÓN				PORCENTAJE
				ADMINISTRACIÓN			A=	27,05%
				IMPREVISTO			I=	2,01%
				UTILIDAD			U=	5%
				TOTAL A.I.U.			A.I.U.=	34,06%

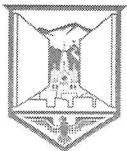
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00
ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

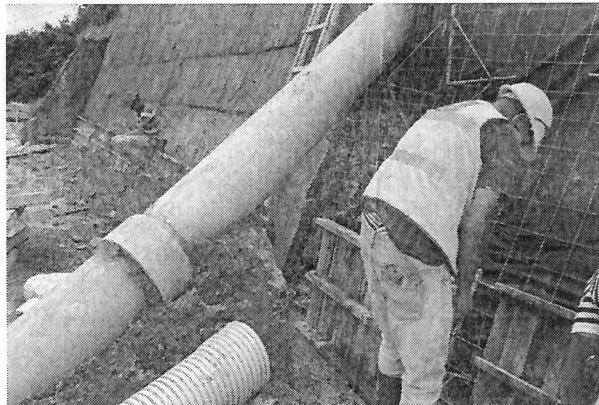
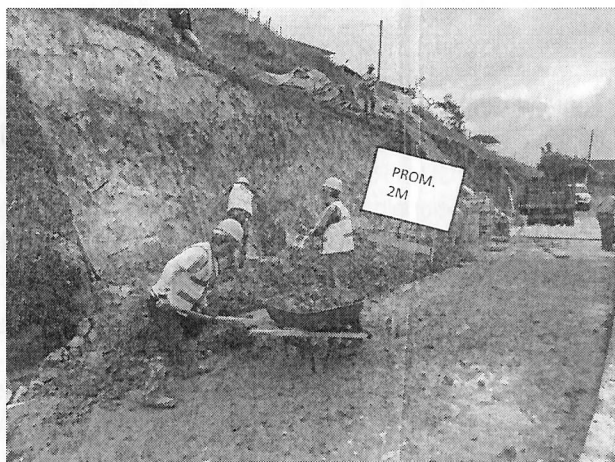
MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

REGISTRO FOTOGRAFICO



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00
ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

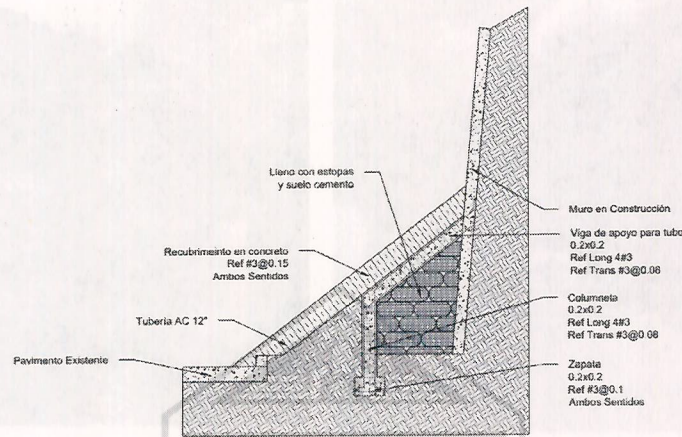
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



Teniendo en cuenta lo anterior, la supervisión del contrato encuentra pertinente las razones de la solicitud, la cual consiste en adicionar el valor del contrato No. 2305160731 por un valor de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$23.784.261) y prorrogar 17 días más el plazo de ejecución. Adicionalmente, es deber del Municipio velar por la integralidad de la ejecución de sus obras, así como también garantizar el adecuado funcionamiento de estas, mitigando el riesgo de los habitantes del sector y dando cumplimiento a las obligaciones impartidas en la acción popular que da lugar a la celebración del contrato en mención.

Es de mencionar que, el terreno en donde se implanta la obra de estabilidad propuesta cuenta con procesos erosivos avanzados debido a condiciones propias del mismo, entre las que se encuentran la pendiente, tipo de suelo, estratigrafía, cobertura, condiciones de humedad, entre otros, estas condiciones se ven incrementadas a raíz del intemperismo y la acción directa de procesos atmosféricos sobre el terreno, lo cual ha generado una extensión del movimiento que implica realizar la construcción de obras complementarias a las contempladas en el diseño inicial. Adicionalmente, se realiza una evaluación en conjunto con aguas de Manizales sobre las tuberías que se encuentran atravesando el talud, las cuales quedaron expuestas al realizar la conformación de este, se concluye que es necesario realizar obras que permitan la protección de las tuberías, estas actividades incluyen una viga de apoyo, columnetas de apoyo para la viga y encamisado en concreto para las tuberías. Es de gran importancia hacer la intervención con el fin de garantizar el buen estado de las tuberías, ya que un daño en estas, puede generar la suspensión del servicio a la comunidad y principalmente puede afectar la estabilidad global del talud.

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00
ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.coMANIZALES
+GRANDE



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Alcaldía de Manizales

como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009:**

*“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.** Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.”*

En razón de lo expuesto, la suscrita Supervisora del contrato avala y solicita autorización para la adición presupuestal N° 01 y prórroga No. 01 así:

Adición No. 01: VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$23.784.261), con lo que el valor total del contrato de Obra será de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$163.694.709.00),

Prórroga No. 01: Por un plazo adicional de 17 días, desde el 29 de junio de 2023 hasta el 15 de julio de 2023, en virtud de lo cual el plazo final total del contrato de obra corresponde a 47 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta la fecha de terminación y entrega de las obras, el 15 de julio de 2023.

Al contrato de obra No. 2305160731 que tiene por objeto: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CARRERA 10 ENTRE LAS CALLES 55B Y 56, BARRIO LA CAROLA, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA SETENCIA 057/2020 DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 17-001-33-31-003-2011-00716-00”.**

Atentamente,

BETTY JOHANA TORRES PAVAS

Profesional Universitario

Secretaría de Obras Públicas

Supervisor contrato de obra No. 2305160731

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00
ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**

	ALCALDÍA DE MANIZALES	PSI-SFC-FR 011
	SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES	Estado Vigente
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión 4

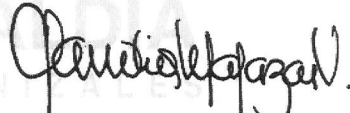
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		N°	114
Fecha: martes 20 de junio de 2023	Registro CDP:	N°	266114

El profesional Universitario de Presupuesto, en virtud del Artículo 19 del Decreto 0568 del 21 de marzo de 1996, se permite certificar disponibilidad presupuestal en los siguientes términos:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	2402114	26 1 3 11 4 3 20 00	Adecuación de la infraestructura del sistema espacio publico	24,000,000
TOTAL				24,000,000
OBJETO/CONCEPTO DEL GASTO:		Adición No. 1 al contrato No. 2305160731 "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CARRERA 10 ENTRE LAS CALLES 55B Y 56, BARRIO LA CAROLA, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA SETENCIA 057/2020 DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 17-001-33-31-003-2011-00716-00		


AMANDA TANGARIFE CORREA
 Profesional Universitario
 Secretaría de Hacienda


CLAUDIA MARIA SALAZAR VELASQUEZ
 Secretario Despacho Encargado
 Secretaría de Obras Públicas
Vo. Bo. ORDENAR DEL GASTO

Elaboró
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA
CONTROL DE CDPs


LUIS EVELIO ARREDONDO SANCHEZ
 Auxiliar Administrativo
 Secretaría de Hacienda
 martes 20 de junio de 2023

FECHA DE APROBACIÓN

FECHA DE RECLAMACIÓN
FIRMA DE QUIEN RECLAMA

FORMULARIO 1										
PRESUPUESTO OFICIAL										
[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]										
Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U., resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.										
MURO CONTENCIÓN ANCLAJES PASIVOS - BARRIO CAROLA										
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT INICIAL	CANT BALANCE	CANT ADICIONAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	PRELIMINARES									
	032,080	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE MURO	M2	150	122,32	-27,68	\$ 5.251,00	-\$ 145.348,00		
	002,022	CONFORMACIÓN TALUDES EN TIERRA (Incluye retiro)	M3	10,5	146,82	136,32	\$ 54.481,00	\$ 7.426.632,00		
	030,002	JORNAL AYUDANTE	DIA	20	12,00	-8,00	\$ 88.008,00	-\$ 704.064,00		
2	MURO									
	033,123	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MUROS Y PANTALLAS DE CONTENCIÓN CONCRETO REFORZADO DE 4000 PSI	M3	22,5	18,35	-4,15	\$ 1.431.040,00	-\$ 5.941.679,00		
	027,042	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PERFORACIÓN DE 4" PARA ANCLAJES (INCLUYE LECHADA)	ML	330	306,00	-24,00	\$ 237.864,00	-\$ 5.708.736,00		
	004,007	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600	M2	150	122,32	-27,68	\$ 8.276,00	-\$ 229.080,00		
	1.1	ACERO 60.000 PSI (INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y FIGURACION)	KG	1437,12	1.974,61	537,49	\$ 9.469,00	\$ 5.089.493,00		
	033,108	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA M-131 Q-3.1 F 5,0mm c/ 15m en ambos sentidos (Incluye alambre negro, colocación y traslapo)	M2	201,3	167,61	-33,69	\$ 13.654,00	-\$ 460.045,00		
3	MANEJO DE AGUAS									
	002,001	EXCAVACION EN ZANJA - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	6	8,70	2,70	\$ 38.440,00	\$ 103.942,00		
	033,139	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ZANJA COLECTORA EN CONCRETO DE 3000 PSI PRODUCIDO EN OBRA	M3	4	2,41	-1,60	\$ 1.081.754,00	-\$ 1.725.398,00		
	027,022-1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PERFORACION PARA DREN HORIZONTAL EN TIERRA CON EQUIPO MECANICO (INCLUYE TUBERIA Y GEOTEXTIL)	ML	30	30,00	0,00	\$ 131.379,00	\$ 0,00		
4	ÍTEMES NO PREVISTOS									
	NP1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANDEN CONCRETO 2500 PSI REFORZADO E= 0.10M. ACABADO: ESCOBIADO	M2		62,55	62,55	\$ 129.427,00	\$ 8.095.659,00		
	NP2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO PARA ANDENES	M3		6,255	6,26	174387	\$ 1.090.791,00		
	NP3	RETIRO DE MATERIAL SOBRIANTE EN VOLQUETA, CARGUE MECANICO	M3		209,7	209,68	\$ 38.986	\$ 8.174.585,00		
	NP4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PRODUCIDO EN OBRA PARA ANCLAR TUBERIA	M3		5,7	5,70	\$ 1.129.757	\$ 6.437.356,00		
NP5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE RELLENOS EN COSTALES DE FIBRA CON SUELO CEMENTO 10:1	M3		7,3	7,28	\$ 913.423	\$ 2.280.153,00			
							VALOR TOTAL	\$ 23.784.261,00		
NOTA 1			Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.			DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE		
NOTA 2			Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.			ADMINISTRACIÓN		A= 27,05%		
NOTA 3			El A.I.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).			IMPREVISTO		I= 2,01%		
						UTILIDAD		U= 5%		
						TOTAL A.I.U		A.I.U.= 34,06%		

MELISSA VARGAS GIRALDO
REPRESENTANTE LEGAL C-PHAROS

Manizales 20 de junio de 2023,

Señores:
Municipio de Manizales.
Ing. Betty Johana Torres Pavas
Supervisora
Ciudad,

Referencia: Contrato de Obra No 2305160731

Asunto: Solicitud de Plazo y Adición presupuestal al contrato de la referencia.

Cordial Saludo.

Estimada Ingeniera Betty, como ha sido de su conocimiento a lo largo de la ejecución, encontramos que el terreno en donde se implanta la obra ya tiene unos procesos erosivos avanzados que ha cambiado el terreno inicial con el cual se hizo el diseño.

Probablemente por el tiempo transcurrido entre el planteamiento de la solución y la contratación de las obras que permitió que los agentes naturales lo cambiaran, es por esto que parte del diseño se modifica, obligando a un cambio de pendiente vertical de la pantalla y entrando un poco en el terreno, para poder así, eliminar los negativos del mismo y poderle dar apoyo al terreno con el área total de la pantalla.

Este cambio no solo obliga a construir una viga de apoyo, sino también a impermeabilizar el terreno que recibirá las aguas que bajarán por la cara de la pantalla, necesario para evitar erosiones que socaven la propia obra. Adicional a lo anterior, fue necesario excavar mayores cantidades para poder darle la uniformidad al terreno donde se implantó la pantalla y que esta brindara el apoyo necesario al terreno.

Adicionalmente el equipo técnico de aguas de Manizales solicitó la construcción de elementos de protección para dos tuberías de agua a presión que quedaron expuestas después del perfilamiento del talud, estas actividades incluyen una viga de apoyo, columnetas de apoyo para la viga y encamisado en concreto para las tuberías, estas obras son de vital importancia para garantizar la integridad de las tuberías ya que un daño en estas podría ocasionar suspensión del servicio en la comuna, además de la posibilidad de la desestabilización del talud.

PHAROS

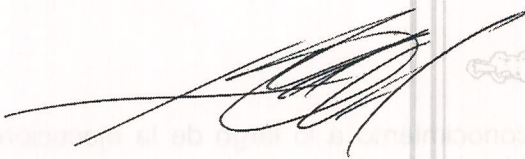
INGENIERÍA CONSTRUCTORA SAS

Lo mencionado anteriormente, obliga a balancear las cantidades del contrato, encontrando que los valores iniciales no son suficientes para terminar la obra.

Por lo anterior, solicitamos que se nos amplíe 17 días adicionales al plazo inicial para ejecutar las mayores cantidades y así mismo sea agregada la respectiva cantidad presupuestal para terminar la obra, la cual asciende a \$23'784.261 pesos discriminada en el anexo.

No siendo más, enviamos los documentos soporte para su consideración.

Atentamente,


Adrián Quintero Arroyave
RL(s) C-PHAROS SAS.





ALCALDÍA DE MANIZALES

SERVICIOS JURÍDICOS

 PSI-SJM-FR-025
 Estado Vigente
 Versión 1

CONVENIO DE PRECIOS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

FECHA:	22 de junio de 2023
CONTRATO N°:	2305160731
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CARRERA 10 ENTRE LAS CALLES 55B Y 56, BARRIO LA CAROLA, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA SETENCIA 057/2020 DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 17-001-33-31-003-2011-00716-00
FECHA INICIO:	29 de mayo de 2023
FECHA TERMINACIÓN:	28 de junio de 2023
PLAZO (MESES O DÍAS):	30
VALOR:	\$ 139.910.448,00

En Manizales, a los 22 días del mes de JUNIO de 2023 se reunieron contratista e interventor con el fin de acordar precios no previstos en el contrato inicial.

Los ítems a acordar son:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	V. UNITARIO
NP 1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANDEN CONCRETO 2500 PSI REFORZADO E= 0.10M. ACABADO: ESCOBIADO	m2	62,55	\$ 129.427,00
NP 2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO PARA ANDENES	m3	6,26	\$ 174.387,00
NP 3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MECANICO	m3	209,68	\$ 38.986,00
NP 4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PRODUCIDO EN OBRA PARA ANCLAR TUBERÍA	m3	5,70	\$ 1.129.757,00
NP 5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE RELLENOS EN COSTALES DE FIBRA CON SUELO CEMENTO 10:1	m3	7,28	\$ 313.423,00

JUSTIFICACIÓN DE LOS NUEVOS ÍTEMS

NP 1: SE HACE NECESARIO CONSTRUIR UN ANDÉN QUE FUNCIONE COMO IMPERMEABILIZANTE EN LA BASE DE LA PANTALLA PARA EVITAR PROCESOS EROSIVOS A CAUSA DE LAS AGUAS DE ESCORRENTÍA QUE SE CONCENTRAN EN LA CORONA DEL TALUD.

NP 2: SE REQUIERE LA INSTALACIÓN DEL AFIRMADO PARA CONFORMAR EL ANDÉN DESCRITO EN EL NP_1

NP 3: DEBIDO A LAS CONDICIONES CRÍTICAS EN LAS QUE SE ENCONTRÓ EL TALUD AL MOMENTO DE INICIAR LAS ACTIVIDADES, EL MOVIMIENTO EN MASA SE EXPANDIÓ LO QUE OCASIONÓ UNA MAYOR CANTIDAD DE TIERRA LA CUAL ESTÁ ACOPIADA Y SE DEBE RETIRAR

NP 4: SE REQUIERE PARA LAS ACTIVIDADES QUE CORRESPONDEN A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE DARÁN PROTECCION A LAS TUBERIAS.

NP 5: SE REQUIERE PARA LAS ACTIVIDADES QUE CORRESPONDEN A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE DARÁN PROTECCION A LAS TUBERIAS.

Para cada uno de los ítems se anexa su respectivo análisis de precios unitarios

FIRMA
 NOMBRE: ADRIAN QUINTERO ARROYAVE
 C.C. 9976598
 RL (S) C-PHAROS SAS / CONTRATISTA

FIRMA
 NOMBRE: CLAUDIA MARÍA SALAZAR VELASQUEZ
 C.C. 30,299,747
 ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA
 NOMBRE: BETTY JOHANA TORRES PAVAS
 C.C. 1,053,805,101
 INTERVENTOR/SUPERVISOR

AIU	1,3406
-----	--------

VALOR TOTAL CON AIU	\$ 129,427,00
---------------------	---------------

NP_1	INSUMO	TIPO	UNIDAD	REND	UNITARIO	TOTAL
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANDEN CONCRETO 2500 PSI REFORZADO E=0.10M. ACABADO: ESCOBIADO	Actividad	M2			\$ 98,544
	CONCRETO 2500 psi - 17.5 Mpa	Analisis	M3	0,1	\$ 456,939,00	\$ 45,694,00
	CUADRILLA AA TIPO 3 (1 OFICIAL + 3 AYUDANTE) (Albañilería)	Cuadrilla	HR	1	\$ 37,748,00	\$ 37,748,00
	FORMALETA SARDINEL DESDE 0.20 HASTA 0.60 M. DE ALTURA POR 2.00 M. DE LONGITUD	Equipos	D/A	1,5	\$ 422,00	\$ 633,00
	EQUIPO DE TRANSPORTE	Equipos	D/A	0,0065	\$ 156,760,00	\$ 1,019,00
	EQUIPO BASICO (HERRAMIENTA MENOR)	Herramienta	UND	0,4	\$ 3,030,00	\$ 1,212,00
	ACARREO INTERNO	Insumo	UND	1,8	\$ 1,586,00	\$ 2,855,00
	POLIETILENO NO. 6	Insumo	M2	1	\$ 4,283,00	\$ 4,283,00
	LISTON 2 X 4	Insumo	M	0,8	\$ 3,875,00	\$ 3,100,00

VALOR TOTAL CON AIU	\$ 174,387,00
---------------------	---------------

NP_2	INSUMO	TIPO	UNIDAD	REND	UNITARIO	TOTAL
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO PARA ANDENES	Actividad	M3			\$ 130,081
	CUADRILLA AA TIPO 3 (1 OFICIAL + 3 AYUDANTE) (Albañilería)	Cuadrilla	HR	0,4	\$ 37,748,00	\$ 15,099,00
	VIBROCOMPACTADOR TIPO RANA	Equipos	D/A	0,5	\$ 51,733,00	\$ 25,867,00
	EQUIPO BASICO (HERRAMIENTA MENOR)	Herramienta	UND	0,5	\$ 3,030,00	\$ 1,515,00
	ACARREO INTERNO	Insumo	UND	2,1	\$ 1,586,00	\$ 3,331,00
	AFIRMADO NORMA INVIAS	Insumo	M3	1,4	\$ 60,192,00	\$ 84,269,00

VALOR TOTAL CON AIU	\$ 38,986,00
---------------------	--------------

NP_3	INSUMO	TIPO	UNIDAD	REND	UNITARIO	TOTAL
	RETIRO DE MATERIAL SOBRIANTE EN VOLQUETA, CARGUE MECANICO	Actividad	M3			\$ 29,081
	CUADRILLA AA TIPO 3 (1 OFICIAL + 3 AYUDANTE) (Albañilería)	Cuadrilla	HR	0,04	\$ 37,748	\$ 1,510
	RETROCARGADORA DE LLANTAS	Equipos	HR	0,04	\$ 139,125	\$ 5,565
	VOLQUETA 7M3 (CARGUE MECANICO)	Equipos	V/E	0,217	\$ 80,000	\$ 17,360
	EQUIPO BASICO (HERRAMIENTA MENOR)	Herramienta	UND	0,04	\$ 3,030	\$ 121
	PERMISO ZONA DE DEPOSITO AUTORIZADA	Insumo	M3	1	\$ 4,525	\$ 4,525

VALOR TOTAL CON AIU	\$ 1,129,757,00
---------------------	-----------------

NP_4	INSUMO	TIPO	UNIDAD	REND	UNITARIO	TOTAL
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PRODUCIDO EN OBRA PARA ANCLAR TUBERIA	Actividad	M3			\$ 842,725
	CONCRETO 3000 psi - 21 Mpa	Analisis	M3	1,05	\$ 505,796,00	\$ 531,086,00
	CUADRILLA AA TIPO 6 (1 OFICIAL + 6 AYUDANTE) (Albañilería)	Cuadrilla	HR	3	\$ 62,366,00	\$ 187,098,00
	EQUIPO DE TRANSPORTE	Equipos	D/A	0,07767	\$ 156,760,00	\$ 12,176,00
	VIBRADOR A GASOLINA	Equipos	D/A	0,1	\$ 62,066,00	\$ 6,207,00
	EQUIPO BASICO (HERRAMIENTA MENOR)	Herramienta	UND	3	\$ 3,030,00	\$ 9,090,00
	ACARREO INTERNO	Insumo	UND	8,1	\$ 1,586,00	\$ 12,847,00
	PUNTILLA CON CABEZA 2"	Insumo	LB	2	\$ 4,283,00	\$ 8,566,00
	VARILLON DE 0.02 X 0.05 X 2.80	Insumo	UND	17	\$ 2,773,00	\$ 47,141,00
	CUARTON 2"x4"x3M	Insumo	UND	2,4	\$ 11,881,00	\$ 28,514,00

VALOR TOTAL CON AIU	\$ 313,423,00
---------------------	---------------

NP_5	INSUMO	TIPO	UNIDAD	REND	UNITARIO	TOTAL
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE RELLENOS EN COSTALES DE FIBRA CON SUELO CEMENTO 10:1	Actividad	M3			\$ 233,793
	CUADRILLA AA TIPO 1 (1 OFICIAL + 1 AYUDANTE) (Albañilería)	Mano de Obra	hr	0,04	\$ 21,336,00	\$ 853,44
	EQUIPO DE TRANSPORTE	Equipos	D/A	0,029	\$ 156,760,00	\$ 4,546,00
	EQUIPO BASICO (HERRAMIENTA MENOR)	Herramienta	UND	2	\$ 3,030,00	\$ 6,060,00
	SUELO CEMENTO 10:1	Insumo	M3	1,05	\$ 169,651,00	\$ 178,134,00
	COSTAL	Insumo	M3	52	\$ 850,00	\$ 44,200,00